

Lineamientos Nacionales para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas

La prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas se define como el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, retrasar, reducir, regular o eliminar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, en tanto riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, familiares y sociales, a fin de reducir su impacto en la salud.

De ahí que los programas preventivos deberán considerar como sus principales objetivos: retrasar el inicio del consumo de drogas, promover el abandono del consumo, reducir la frecuencia y/o la cantidad de uso, interrumpir la progresión a patrones de uso de peligrosos o nocivos, y/o reducir las consecuencias negativas asociadas a su consumo.

Con el fin de dar cumplimiento a los ordenamientos del apartado 6.2.5 Componentes de los programas preventivos, de la NOM-028-SSA2-2016 Para la Atención Integral de las Adicciones, este Apéndice establece 10 Lineamientos Generales y 6 Lineamientos Específicos, acorde con el ámbito de intervención en que se lleve a cabo el programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

Lineamientos Generales

Lineamiento 1. El programa preventivo propondrá el desarrollo de acciones de prevención universal, selectiva o indicada acorde al nivel de riesgo de la población objetivo.

Lineamiento 2. El programa preventivo incluirá el desarrollo de modalidades de intervención preventiva acordes con el grupo de edad de la población objetivo.

Lineamiento 3. El programa preventivo considerará, además de la etapa del desarrollo de la población objetivo, aspectos vinculados al género, la estructura familiar, el contexto cultural, la religión y la etnia en donde se llevará a cabo la intervención.

Lineamiento 4. El programa preventivo deberá desarrollarse por profesionales de la salud, asistentes sociales o promotores, debidamente capacitados, en concordancia con la complejidad de las acciones del programa.

Lineamiento 5. El programa preventivo utilizará materiales didácticos y de apoyo con contenidos claros y objetivos, así como libres de prejuicios, acorde con las características de la población objetivo.

Lineamiento 6. El programa preventivo deberá diseñarse con base en una estructura general básica, que permita organizar los elementos necesarios para desarrollar una intervención de calidad, que responda a las siguientes preguntas:

Elemento del Programa	Pregunta a la que responde
1. Datos de identificación del programa:	¿Cómo se denomina, quién es el responsable y dónde se inscribe el programa?
2. Diagnóstico del problema:	¿En qué consiste el problema y cuál es su magnitud?
3. Justificación:	¿Por qué se lleva a cabo el programa?
4. Objetivos:	¿Qué se espera obtener del programa?
5. Diseño de la intervención:	¿Qué tipo de intervención preventiva se va a realizar? ¿Cuenta con una base teórica y metodológica basada en evidencia?
6. Metodología:	¿A quiénes beneficiará? ¿Qué variables abordará? ¿Qué recursos requerirá? ¿Cómo se desarrollará el programa?
7. Evaluación y monitoreo:	¿Cómo medirá el cambio logrado? ¿Cada cuándo medirá?
8. Aspectos bioéticos:	¿Considera la inclusión, equidad, enfoque de género, derechos humanos?
9. Calendarización:	¿Cuánto tiempo durará la cada etapa de la intervención?
10. Presupuesto:	¿Cuál será el costo total y quién patrocinará la intervención? ¿Hay conflicto de interés?

Lineamiento 7. El programa preventivo deberá incorporar a la población objetivo tanto en su diseño, como en sus fases de operación, desarrollo y evaluación.

Lineamiento 8. El programa preventivo deberá promover el desarrollo de proyectos locales sustentables, la formación de redes comunitarias, particularmente entre los jóvenes y el fortalecimiento de los vínculos entre sociedad civil y gobierno.

Lineamiento 9. El programa preventivo deberá establecer mecanismos claros para la evaluación del proceso, los resultados y de ser posible, para la medición del impacto del programa preventivo, con el fin de fundamentar y retroalimentar la toma de decisiones.

Lineamiento 10. El programa preventivo deberá aplicar, además de los elementos de una estructura general básica, lineamientos específicos acordes con el ámbito de aplicación en que será aplicado: familiar, educativo, laboral, comunitario.

Lineamientos Específicos

Lineamiento 10.1. El programa preventivo ámbito familiar deberá involucrar directamente la participación de las madres, padres y otros miembros de la familia en aspectos relacionados con la crianza positiva de los hijos, así como para la prevención del uso de tabaco, alcohol y otras drogas por parte de los todos miembros del sistema familiar.

Lineamiento 10.2. El programa preventivo ámbito escolar deberá involucrar la participación activa de docentes, directivos, personal de apoyo, madres y padres de familia, así como al alumnado en general, en proyectos que promuevan la convivencia escolar, la solución no violenta de conflictos, la cultura de la tolerancia y el respeto a los derechos humanos y a la diversidad.

Lineamiento 10.3. El programa preventivo ámbito laboral deberá contar con la participación y el compromiso formal de las autoridades del trabajo, así como de los organismos representantes de las y los trabajadores, en el diseño y desarrollo de los programas preventivos, en concordancia con la normatividad vigente.

Lineamiento 10.4. El programa preventivo ámbito comunitario deberá promover la participación activa de los líderes de la comunidad, de las asociaciones civiles locales, de representantes de los sectores social y privado, así como de las autoridades municipales, a fin de propiciar el desarrollo de acciones con y para las personas que forman cada comunidad.

Lineamiento 10.5. Los programas preventivos que se desarrollen por parte de los servicios de salud deberán basarse en modelos basados en evidencia, que hayan probado su efectividad en el ámbito clínico, así como fomentar la participación integral de los profesionales del equipo de salud.

Lineamiento 10.6. Los programas preventivos que se lleven a cabo por medio de las redes sociales, o bien, en los denominados centros de entretenimiento para adultos, deberán diseñarse y desarrollarse en estrecha coordinación con las autoridades del sector salud, con el fin de generar proyectos y procedimientos efectivos que conlleven al logro de los propósitos de la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, en estricto apego a los derechos humanos de los usuarios de dichos servicios.

Las organizaciones pueden necesitar diferentes enfoques para la aplicación de estos lineamientos, dependiendo de su tamaño y función, por lo que es posible que los profesionales de la salud y de asistencia social, en ocasiones logren, de manera individual, ser capaces de atender a las presentes recomendaciones más rápidamente que organizaciones más grandes y más complejas.

Secretaría de Salud
Comisión Nacional contra las Adicciones

Cédula de verificación del cumplimiento de los Lineamientos para Diseñar y Desarrollar Programas para la Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

Instrucciones: Una vez que revise usted el proyecto de programa preventivo, por favor tache si cumple o no cumple con los lineamientos generales establecidos en el Apéndice A. de la NOM-028-SSA-2016.

LINEAMIENTOS GENERALES	VERIFICADOR
Lineamiento 1. El programa preventivo propone el desarrollo de acciones de prevención universal, selectiva o indicada acorde al nivel de riesgo de la población objetivo.	Sí () No ()
Lineamiento 2. El programa preventivo incluye el desarrollo de modalidades de intervención preventiva acordes con el grupo de edad de la población objetivo.	Sí () No ()
Lineamiento 3. El programa preventivo considera, además de la etapa del desarrollo de la población objetivo, aspectos vinculados al género, la estructura familiar, el contexto cultural, la religión y la etnia en donde se llevará a cabo la intervención.	Sí () No ()
Lineamiento 4. El programa preventivo explicita la participación de profesionales de la salud, asistentes sociales o promotores, debidamente capacitados, en concordancia con la complejidad de las acciones del programa.	Sí () No ()
Lineamiento 5. El programa preventivo utiliza materiales didácticos y de apoyo con contenidos claros y objetivos, así como libres de prejuicios, acorde con las características de la población objetivo.	Sí () No ()
Lineamiento 6. El programa preventivo está diseñado con base en una estructura general básica, que permite organizar los elementos necesarios para desarrollar una intervención de calidad.	Sí () No ()
Lineamiento 7. El programa preventivo explicita cómo se da la incorporación de la población objetivo tanto en su diseño, como en sus fases de operación, desarrollo y evaluación.	Sí () No ()
Lineamiento 8. El programa preventivo promueve el desarrollo de proyectos locales sustentables, la formación de redes comunitarias, particularmente entre los jóvenes y el fortalecimiento de los vínculos entre sociedad civil y gobierno.	Sí () No ()
Lineamiento 9. El programa preventivo establece mecanismos claros para la evaluación del proceso, los resultados y de ser posible, para la medición del impacto del programa preventivo, con el fin de fundamentar y retroalimentar la toma de decisiones.	Sí () No ()
Lineamiento 10. El programa preventivo aplica, además de los elementos de una estructura general básica, lineamientos específicos acordes con el ámbito de aplicación en que será aplicado: familiar, educativo, laboral, comunitario.	Sí () No ()

Instrucciones: Una vez que revise usted el proyecto de programa preventivo, por favor tache si cumple o no cumple con el lineamiento específico establecido en el Apéndice A. de la NOM-028-SSA-2016.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	VERIFICADOR
Lineamiento 10.1. El programa preventivo ámbito familiar involucra directamente la participación de las madres, padres y otros miembros de la familia en aspectos relacionados con la crianza positiva de los hijos, así como para la prevención del uso de tabaco, alcohol y otras drogas por parte de los todos miembros del sistema familiar.	Sí () No ()
Lineamiento 10.2. El programa preventivo ámbito escolar involucra la participación activa de docentes, directivos, personal de apoyo, madres y padres de familia, así como al alumnado en general, en proyectos que promuevan la convivencia escolar, la solución no violenta de conflictos, la cultura de la tolerancia y el respeto a los derechos humanos y a la diversidad.	Sí () No ()
Lineamiento 10.3. El programa preventivo ámbito laboral cuenta con la participación y el compromiso formal de las autoridades del trabajo, así como de los organismos representantes de las y los trabajadores, en el diseño y desarrollo de los programas preventivos, en concordancia con la normatividad vigente.	Sí () No ()
Lineamiento 10.4. El programa preventivo ámbito comunitario promueve la participación activa de los líderes de la comunidad, de las asociaciones civiles locales, de representantes de los sectores social y privado, así como de las autoridades municipales, a fin de propiciar el desarrollo de acciones con y para las personas que forman cada comunidad.	Sí () No ()
Lineamiento 10.5. Los programas preventivos a desarrollar por parte de los servicios de salud se basan en modelos basados en evidencia, que hayan probado su efectividad en el ámbito clínico, así como fomentar la participación integral de los profesionales del equipo de salud.	Sí () No ()
Lineamiento 10.6. Los programas preventivos a desarrollar por medio de las redes sociales, o bien, en los denominados centros de entretenimiento para adultos, se diseñaron y se desarrollarán en estrecha coordinación con las autoridades del sector salud, con el fin de generar proyectos y procedimientos efectivos que conlleven al logro de los propósitos de la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, en estricto apego a los derechos humanos de los usuarios de dichos servicios.	Sí () No ()
Puntuación Total:	
Resultado conforme a la puntuación obtenida: 11 puntos 10 a 8 puntos 8 puntos o menos	El proyecto ha quedado: () Autorizado () Sujeto a modificaciones () No Autorizado
Observaciones:	

Nombre, cargo y firma del Verificador:

Lugar y fecha de la Verificación:

VERSIÓN PRELIMINAR